



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-21207520-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el EX-2023-21207520-GDEBA-DGTYAAGG por el cual se propicia, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la aceptación de la renuncia presentada por Agostina Carla HERNANDEZ BOLOGNA, y la limitación en el cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- y designación en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales de María Florencia CARDENAS, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2023-21201300-GDEBA-DRINSAGG, la agente Agostina Carla HERNANDEZ BOLOGNA presentó la renuncia, a partir del 1° de junio de 2023, al cargo de Directora de Relaciones Institucionales, designada oportunamente mediante RESO-2021-32-GDEBA-AGG;

Que mediante la nota identificada como NO-2023-21342162-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 1° de junio de 2023, de María Florencia CARDENAS en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales, a quien se le deberá limitar la designación en el cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- y la reserva de su cargo de revista, dispuestas oportunamente mediante RESO-2023-36-GDEBA-AGG;

Que María Florencia CARDENAS revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Asesoría General de Gobierno;

Que la agente mencionada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que las citadas agentes no poseen actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Secretaria Letrada IV de la Asesoría General de Gobierno ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios y por el Decreto N° 774/2021;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Agostina Carla HERNANDEZ BOLOGNA (DNI N° 33.853.392 – Clase 1988) al cargo de Directora de Relaciones Institucionales en el que fuera designada oportunamente mediante RESO-2021-32-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de planta temporaria -personal de gabinete- del Asesor General de Gobierno, a María Florencia CARDENAS (DNI N° 35.171.890 – Clase 1990) dispuesta oportunamente por RESO-2023-36-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 3°. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales a María Florencia CARDENAS (DNI N° 35.171.890 – Clase 1990).

ARTÍCULO 4°. Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de junio de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista de la planta permanente con estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Cargo Inicial con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente María Florencia CARDENAS (DNI N° 35.171.890 – Clase 1990), mientras dure su desempeño en el cargo de Directora de Relaciones Institucionales designada mediante el presente acto administrativo, a quien se le limita la reserva de cargo concedida oportunamente mediante RESO-2023-36-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

